


la y mporiuidad que menciona so coaxida y quenda  
forma nose en cuenta perjuicio alguno con lo de  
mas que dho memorial en forma de peticion de suplico con  
texto y nre licenzia da esta Ciu. = Acordo dar y dio h  
rencia a dho E. D. Chrustoual de Aguilar para que pon  
ga nueva Brencia donde median sus tierras en la forma  
que dho Informe refiere para el nro de las dhas Brencas  
queda dar lo por otra parte no resultando perjuicio  
atrazero en dho suplico se le concede esta merced  
con arreglo al dho y nforme y dho memorial  
en forma de peticion en este libro capitular =

Brencias de los brras  
rales

La Ciudad Dijo se halla con noticia de los per  
juicios que se experimentan en los brrales y  
tierras del Regadio de su Campo dimanados de las  
Brencias que difierenes vecinos an questo para  
el beneficio y nro de sus tierras grabadas a otros  
y para nre medio de estos exeros = Acordo que los  
Caud. Comis. de dhos brrales reconozcan a las  
Brencias con todo cuidado y den cuenta a esta  
Ciu. de los perjuicios que resulten y dar la pro  
bi dencia con bene =

en este estado entro en este Ayuntamiento. E. D. Juan  
Gregorio Alburquerque =

Salario del Corregidor  
Desp 

en este Ayuntamiento. Se abuelto haver el memorial del  
Sr. D. Juan Perez Quiro de Narayn Corregidor que fue  
desta Ciu. por el que pide el Salario que se le debe  
del tiempo que exerzio la Real Jurisdiccion. Y por el dho  
Informe del Contador consta estar se le debiendo lo  
Correspondiente a ciento ochenta y dos dias es

